



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Secretaría Técnica

85.- ORDEN N.º 78 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2016, RELATIVA A SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN EN EL MARCO DE LA ESCUELA DE HOSTELERÍA DE LA CIUDAD DE MELILLA.

ANUNCIO

La Excm. Sra. Consejera de Economía y Empleo, por ORDEN de 22 de enero de 2016 inscrita en el Registro del libro oficial de resoluciones no colegiadas de esta Consejería con el n.º 2016000078 ha dispuesto lo siguiente:

Primero.- Que con fecha de 04/11/2014, se publicaron las Bases Regulatoras para la realización de Acciones de Formación en el marco de la Escuela de Hostelería de la Ciudad Autónoma de Melilla BOME N.º 5179, y con fecha 15/09/2015 la Convocatoria para la realización de Acciones de Formación en el marco de la Escuela de Hostelería de la Ciudad Autónoma de Melilla BOME N.º 5269.

Segundo.- Que con fecha 29/09/2015 finalizó el plazo para la presentación de solicitudes de la Convocatoria.

Tercero.- Que en tiempo y forma la entidad incluida en el Anexo I presentó sus solicitudes ante el registro del Órgano competente.

Cuarto.- Que la Comisión de Evaluación correspondiente, como órgano colegiado previsto en el artículo 22.1 de la Ley de Subvenciones, evaluó los proyectos presentados, a tenor de lo señalado en la Convocatoria.

Quinto.- Toda vez que se notificaron las propuestas provisionales a la entidad, además del cumplimiento del trámite de alegaciones para el interesado.

Sexto.- Cumplidos todos los preceptos legales en cuanto a los establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y conforme a lo previsto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE n.º 276 de 18/11/03) y artículo 12 del Reglamento por el que se regula el Régimen general de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A., se publican las subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Economía y Empleo y gestionadas por la sociedad pública instrumental Proyecto Melilla, S.A.

Visto lo expuesto, así como la normativa de general y específica aplicable,